

# Acuerdo Municipal

N° 27- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 mayo 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2023, trató sobre **"Propuesta de la Comisión Especial de Condecoraciones por el Aniversario del Distrito, en mérito al Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;"** y;

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2020-MDJLBYR de fecha 25 de mayo del 2020, se aprueba el *"Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero"* y habiéndose reunido la Comisión Especial, señalada en el artículo siete del Reglamento señalado; se presentó la propuesta al pleno del Concejo Municipal para el otorgamiento de condecoraciones;

Que, mediante acta número dos de la Comisión Especial de Condecoraciones, propone se le distinga con Diploma de Honor al Psicólogo Alfredo Serapio Morante Trigos, por su labor realizada en bien de la educación; creando la Institución de Educación Especial de rápido aprendizaje "Alfred Binet";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresar el reconocimiento y felicitaciones por una labor loable y abnegada en beneficio del distrito, como es el caso del Psicólogo Alfredo Serapio Morante Trigos;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD acordaron lo siguiente;**

# Acuerdo Municipal

N° 27- 2023- MDJLBYR

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISTINGUIR y FELICITAR** al Psicólogo Alfredo Serapio Morante Trigoso, por su labor realizada en bien de la educación; creando la Institución de Educación Especial de rápido aprendizaje "Alfred Binet", en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con el presente Acuerdo Municipal al Psicólogo Alfredo Serapio Morante Trigoso; **OTORGUESE** la distinción en la Sesión Solemne por el 28 Aniversario de Creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe).

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA**

  
**Abg. Florencia Pacheco Ponce**  
Secretaría General

  
**Crnel. ® Fredy Zegarra Black**  
Alcalde

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Sub Gerencia de Imagen Institucional y RRPP  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

475387